Resolución No. 2025-340 de 15 de septiembre de 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP-0001-2025 que tiene por objeto: ADECUACIÓN MENOR DE ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS SUCRE"

EL GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, a Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Acuerdo No. 003 de 07 de marzo de 2025 de la Junta Directiva y la Resolución 2025-121 del 11 de marzo de 2025 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece respecto de las Empresas Sociales del Estado que: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública."*

Que, conforme con el artículo 14 del Decreto 1876 de 1994, están dentro de las funciones de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado el "dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión y objetivos de la misma" así como "Velar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos que rigen las Empresas Sociales del Estado".

Que, Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y en concordancia a ello, la Resolución 5185 de 2013 y sus modificatorios, en su

artículo 16, establece la obligación de adoptar el Estatuto de Contratación y de ajustar el manual correspondiente por parte del gerente de la entidad.

Que, la E.S.E. Centro de Salud Los palmitos, en atención a la necesidad evidenciada y debidamente identificada en los estudios y documentos previos publicados, requiere adelantar el proceso de contratación por convocatoria pública No. CP-0001-2025 que tiene por objeto: ADECUACIÓN MENOR DE ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS SUCRE.

Que, el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Los palmitos, contempla en su Capítulo VI el procedimiento específico para el proceso de selección por "Convocatoria pública" el cual está acorde con lo establecido por la Resolución 1440 de 2024 para los procesos cuya fuente de recursos sean asignados del presupuesto general de la Nación y destinados a obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y dotación biomédica.

Que, el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($531.965.128,34) M/CTE, equivalente a 373,7 SMMLV, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve o se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que resulte del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el día 08 de septiembre de 2025, así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos, así como la invitación publica en la cual se incluían los términos de condiciones del proceso en cuestión.

Que, vencido el plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones contenidos en la invitación pública del proceso de selección, no se recibió observación alguna.

Que, dado que el valor del proceso no supera el valor del umbral para limitación a Mipymes, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; el cual es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados de acuerdo con la tasa

de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo cual el proceso podrá ser limitado a Mipymes territoriales atendiendo a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, tal como a su vez se señaló en los estudios previos y la invitación pública.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, con mínimo un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que, el día 12 de septiembre de 2025, se allegaron a través de la plataforma SECOP II, dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes para el proceso de selección de la referencia, así:

VERIFICACIÓN	**SOLICITUD N° 1**	**SOLICITUD N° 2**
Nombre / Razón social del solicitante	DAROHE S.A.S.	JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA
Identificación / NIT	901592671-1	1102876220-4
Tamaño empresarial	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Fecha de matrícula (Verificación de termino de existencia superior a 1 año)	10/05/2022	19/01/2023
Fecha de presentación de la solicitud	12/09/2025 5:54:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	12/09/2025 8:32:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Objeto Social	“Desarrollar la prestación del servicio de ingenierías y construcciones. -Tendrá como objeto social toda actividad lícita; siendo su objeto principal: 1. Servicios especializados en ingeniería civil. 2. Diseño, gestión, control, proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, demolición,	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en

	modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, edificaciones, obras de urbanismos y obras complementarias. 3. Reparaciones, conservación de vías, restauración y construcción de vías, restauración y conservación de edificaciones 4. Realizar toda clase de contratos con entidades públicas y privadas (…)"	establecimientos especializados.
Domicilio principal	Los palmitos (Sucre)	Los palmitos (Sucre)
Aporta Anexos requeridos	SI	SI
Resultado	CUMPLE	CUMPLE

Que, la E.S.E Centro de Salud Los palmitos, ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas que le son aplicables, en especial a los procedimientos y condiciones establecidos en el Estatuto de Contratación de la entidad para la modalidad de Convocatoria Pública, ciñéndose además a los términos contenidos en la Invitación Pública del proceso No. CP-0001-2025.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones (términos de condiciones para este caso) y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

ARTICULO 1: Se ordena la apertura, del proceso de Convocatoria Pública No. CP-0001-2025, en los siguientes términos:

Objeto: Adecuación menor de E.S.E Centro de Salud Los palmitos Sucre.

Modalidad de selección: Convocatoria pública.

Cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA		
Establecido conforme a las disposiciones del Estatuto de Contratación de la entidad.		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación de los estudios y documentos previos	08 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la pagina web de la entidad.
Publicación de invitación pública	08 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a los érminos de condiciones contenidos en la invitación pública	08 – 10 de septiembre de 2025 hasta las 5 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii A través de la opción mensajes de la Plataforma SECOP II y al correo electrónico: notificaciones11@hotmail.com
Respuesta a observaciones	12 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii A través de la opción mensajes de la Plataforma SECOP II y al correo electrónico: notificaciones11@hotmail.com
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 12 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii A través de la opción mensajes de la Plataforma SECOP II.
Publicación Acto administrativo apertura del proceso	15 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para modificar los	28 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

érminos de condiciones a través de Adendas.		
Fecha de cierre al plazo para presentar ofertas	29 de septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Evaluación de las ofertas	30 de septiembre al 06 de octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	06 de octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones dadas al informe de evaluación	Hasta el 10 de octubre de 2025.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de adjudicación	10 de octubre de 2025.	Carrera 11 # 02 – 12 , barrio El Jardín, Los Palmitos, Sucre (sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales, según estime conveniente la entidad, en cuyo caso se publicará en la página web el correspondiente link)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

*Estas fechas pueden ser afectadas o modificadas mediante adendas hasta antes de la adjudicación del contrato.

Lugar electrónico de consulta de los términos de condiciones y los estudios y documentos previos: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación /opción SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. La E.S.E Centro de Salud Los palmitos convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación y participen activamente del mismo

para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
250774	03/06/2025	$ 531.965.128,34

ARTÍCULO 2: Limitar territorialmente el presente proceso de selección a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el municipio de Los palmitos, Sucre, por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para el efecto.

ARTICULO 3: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4: Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Los Palmitos – Sucre, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE EDUARDO CURY DIAZ
Gerente de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos – Sucre